

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR
TECNOLOGICO PÚBLICO
“BOLIVAR”**



**PLAN ANUAL DE TRABAJO
(PAT)**

BOLIVAR – PERU

2022



PRESENTACION

La Carrera Profesional de Enfermería Técnica que oferta el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "BOLIVAR", consciente de su rol formador de profesionales técnicos emprendedores capaces de generar su propio empleo, a través de sus actores: estudiantes, docentes, egresados y en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional ha formulado el Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2022, documento normativo en el cual se propone nuevas formas del desarrollo de la carrera profesional, cumpliendo las normas emitidas por las instancias correspondientes en el marco del nuevo diseño curricular basado en competencias, que nos permitirán ubicarnos en la modernización técnico-pedagógica, con la finalidad de ofrecer a los usuarios del servicio educativo un servicio de calidad.

Este instrumento de gestión, el cual nos permitirá aprovechar las oportunidades y fortalezas que nos ofrece el contexto, para resolver problemas, suscitar cambios y adquirir compromisos respecto al proceso educativo y al desarrollo de nuestra provincia y región, con el fin de consolidar una gestión horizontal que contribuirá al fortalecimiento de la carrera profesional.

Finalmente, la aplicación y ejecución del presente documento pretenderá optimizar los resultados en los aspectos de gestión institucional, pedagógica y administrativa en beneficio de nuestros estudiantes, así como del docente y la comunidad educativa.

El presente plan enmarca un diagnóstico de la carrera profesional y de su entorno, las estrategias utilizadas para solucionar dicha problemática, la programación de actividades para alcanzar las metas trazadas y los actores involucrados en la consecución de las metas, del mismo modo el rol que debe cumplir la Carrera Profesional frente a la resolución de la problemática social.



ºBASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 30512, Ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27815, Ley de Ética de la Función Pública
- D.L. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa en el Sector Público
- D.S N° 010-2017-ED "Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes
- D.S. N° 018-2007-ED, Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 028-2007-ED, Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- R.S. N° 001-2007-ED. Aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que Queremos para el Perú.
- R.D. N° 313-2005-ED. Aprueba la Directiva N° 205-2005-UFP-DINESST." Disposiciones sobre la Inclusión de personas con discapacidad para el otorgamiento de becas en el proceso de Admisión de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados.
- R.M. N° 409-2017-MINEDU Modelo de Excelencia
- R.M. N° 428-2018-MINEDU CODE. Aprueban la norma técnica denominada Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de educación técnico productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- R.M. N° 005-2018-MINEDU. Aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en los Institutos de Educación Superior Públicos"
- R.V.M N° 277-2019-MINEDU - Aprueban el catálogo nacional de la oferta formativa en la educación superior tecnológica y los LAG para los IES Y EEST
- R.M. N° 553-2018-MINEDU - Norma Técnica que regula el Procedimiento Administrativo Disciplinario
- R.V.M. N° 276-2019-MINEDU – Aprueban la norma técnica denominada Condiciones Básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST
- R.V.M. N° 064-2019-MINEDU Disposiciones que definen, estructura y organizan el proceso de optimización de la oferta formativa en la Educación Superior Tecnológica
- D.S. N° 011-2019-MINEDU. Decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior aprobado por DS Nro. 004-2010-ED y el Reglamento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera.



1.1. VISION

1.1.1. VISION REGIONAL

"Ser un órgano eficiente y eficaz que direcciona y supervisa procesos de gestión pedagógica, institucional, administrativa, comunitaria e investigación en el ámbito regional, que permiten elevar el nivel de aprendizaje de los estudiantes, a través de acciones educativas pertinentes y relevantes, instituciones educativas fortalecidas y plenamente implementadas, docentes capacitados y actualizados en el manejo de procesos administrativos y pedagógicos que responden a enfoques modernos, que promueven el apoyo comprometido de la comunidad para su participación, concertación y vigilancia en coordinación con otros sectores; para lograr el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para ser ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el desarrollo sostenible y sustentable de la Región La Libertad en el Perú y el mundo".

1.1.2. VISION INSTITUCIONAL 2022-2027

"Ser un IESTP líder al 2027, formando profesionales competitivos, investigadores e innovadores, fomentando emprendimiento, calidad humana y preservando el medio ambiente para el desarrollo del país"

1.2. MISION

1.2.1. MISION REGIONAL

"La Gerencia Regional de Educación es el órgano de línea del Gobierno Regional La Libertad, encargado de asegurar la educación y aplicación de las políticas nacionales y regionales de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, basado en valores con inclusión y equidad social, que importa iniciativas para mejorar los niveles de aprendizaje de niñas y niños, adolescentes, jóvenes y adultos, para elevar la calidad educativa; contribuyendo al desarrollo integral de los ciudadanos de la Región La Libertad".

1.2.2. MISION INSTITUCIONAL 2022-2027

"Somos un IESTP, que forma profesionales líderes, competitivos, basados en conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos; con conciencia ambiental y práctica de valores; articulando el ciclo productivo al mercado laboral"

1.3. VALORES Y ACTITUDES:

- **Puntualidad:** Asumimos este valor como la virtud de coordinarse cronológicamente para cumplir una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo anteriormente comprometido o hecho a otra persona.
- **Respeto:** Es la consideración especial que como Institución se le tiene a alguien o incluso a algo, al que se le reconoce valor social o especial diferencia.
- **Solidaridad:** El personal Directivo, Docente, Administrativo y alumnado de nuestra Institución toma conciencia de las necesidades de los demás y el deseo de contribuir y de colaborar para su satisfacción
- **Identidad:** Compromiso del personal y estudiantes para con nuestra Institución, en cada uno de sus actos dentro y fuera de ella.



- **Trabajo en equipo:** Es el trabajo hechos por varias personas donde cada uno hace una parte, pero todos tienen un objetivo común. Para que se considere trabajo en equipo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

1.4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

DIMENSION	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIONES ESTRATEGICAS/OBJETIVOS ESPECIFICOS
DIMENSION ACADEMICA	OE1: CONSOLIDAR LA EXCELENCIA ACADEMICA INSTITUCIONAL QUE PERMITA CONTAR CON EGRESADOS ALTAMENTE COMPETITIVOS	<ol style="list-style-type: none"> Ofertar el Programa de estudio de Enfermería Técnica de acuerdo a las actividades económicas de la región. Implementar la normatividad del modelo educativo de excelencia considerando las tendencias tecnológicas y pedagógicas. Considerar en nuestro modelo curricular las competencias para fomentar el desarrollo de la investigación, innovación y emprendimiento Realizar una gestión de calidad de todos los procesos vinculados a la oferta formativa. Realizar alianzas estratégicas con el sector público y privado a través de convenios ejecutables para la actualización docente, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, convalidaciones y/o bolsa de empleos. Contar con ambientes de aprendizajes pertinentes para ejecutar la propuesta pedagógica innovadora, cooperativa y de emprendimiento. Fortalecer las capacidades y valores del personal jerárquico, docentes, administrativos y alumnos para mejorar el desarrollo de sus funciones. Lograr el Licenciamiento institucional y la Acreditación del programa de estudios como parte de la calidad educativa. Elaborar y ejecutar diversos programas o acciones para el cuidado del medio ambiente
DIMENSION INSTITUCIONAL	OE2: LOGRAR EL LIDERAZGO DE NUESTRA INSTITUCION A NIVEL NACIONAL VINCULADO CON EL SECTOR PRODUCTIVO DE BIENES Y SERVICIOS.	<ol style="list-style-type: none"> Fomentar la creación de una Red educativa con los IES de la Región con el fin de implementar acciones para el fomento de una educación superior de calidad articulada con los sectores productivos de bienes y servicios. Actualizar e implementar los diversos documentos de gestión para el logro de la visión, misión, valores y objetivos estratégicos. Propiciar un buen clima laboral que fomente el trabajo en equipo, para el logro de los objetivos institucionales. Realizar acciones de vinculación permanente con los egresados para mejorar su desarrollo profesional, asimismo con la ciudadanía en general con la que se ejecutarán diversas acciones de extensión social.
DIMENSION PEDAGOGICA	OE3: GENERAR ACCIONES DE MEJORA CONTINUA EN EL SERVICIO INSTITUCIONAL CON ENFASIS EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS.	<ol style="list-style-type: none"> Establecer procesos de autoevaluación para la elaboración de Planes de mejora continua, que permita el logro de los objetivos institucionales. Implementar acciones de innovación orientadas a mantener la calidad en el servicio educativo. Elaborar y evaluar el plan estratégico institucional con los grupos de interés como instrumento de desarrollo, para el logro de la visión. Implementar mecanismos de rendición de cuentas en forma periódica sobre el cumplimiento de las metas físicas y financieras del IES, para transparentar las acciones de la institución. Generar procesos que permitan tener una evaluación continua de los miembros de la institución, para mejorar su desempeño laboral. Reconocer y estimular el desempeño eficaz, del personal de la Institución para favorecer un buen clima laboral.



1.5. METAS POR ASPECTO

1.5.1. METAS DE ATENCION: Enfermería Técnica

AÑOS	2018	2019	2020	2021	2022
I CICLO	25	30	30	30	30
II CICLO	20	20	20	30	30
III CICLO	20	20	20	30	30

1.5.2. METAS DE OCUPACION:

Nº	CUADRO RESUMEN DE PERSONAL	TOTAL
01	DIRECTOR GENERAL	1
02	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	1
03	SECRETARIA ACADEMICA	1
04	DOCENTES	4

1.5.3. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

- Gestionar la instalación de Internet.
- Instalación y configuración de proyectores y ecran para cada laboratorio y aulas.
- Capacitación del personal en uso de TIC's.
- Creación, administración y capacitación en el uso del aula virtual.
- Evaluación de Desempeño a los docentes contratados.

1.5.4. METAS DE ATENCION DE EXAMEN DE ADMISION 2022

PROGRAMA DE ESTUDIOS	NUMERO DE INGRESANTES
ENFERMERIA TECNICA	30

1.6. DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA

IDENTIFICACION	CAUSAS	EFFECTOS	SOLUCION	
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Lograr el proceso de licenciamiento de la Carrera Profesional de Enfermería Técnica de acuerdo al nuevo modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Institutos y Escuelas de Educacion Superior	Nuevos Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educacion Superior según Resolución de Secretaria General Nº 311-2017-MINEDU.	El programa de estudios tiene que preocuparse en organizarse de acuerdo a los planes de mejora.	Actualizar e implementar los documentos normativos para la aplicación del Diseño Curricular Básico Nacional de acuerdo al catálogo nacional de oferta normativa.
	Impulsar, aprobar y actualizar el PEI, como fuente principal de consulta para garantizar los propósitos del programa de estudios de Enfermería Técnica.	Dedicación exclusiva a mejoras académicas en las programaciones curriculares.		Aprobar el PEI de acuerdo a los propósitos del programa de estudios.
PROCESO EDUCATIVO	Optimizar la diversificación y contextualización curricular de la carrera profesional.	Nuevos docentes que desconocen el nuevo DCB.	Los estudiantes no consolidan eficientemente su formación profesional.	Jornadas de actualización de documentos técnico pedagógicos en los nuevos enfoques pedagógicos.
	Fortalecer en programas de consejería y tutoría para realizar el asesoramiento,	Implementación y ejecución del Plan de Consejería del	Las intervenciones periódicas para verificar el proceso	Fortalecer las prácticas profesionales y el



	orientación y monitoreo a los estudiantes de la carrera profesional.	programa de estudios.	de enseñanza aprendizaje a los estudiantes.	cronograma de monitoreo, verificación y supervisión.
	Garantizar las prácticas pre-profesionales y validar el logro de las competencias de acuerdo al plan de estudios.	Implementación, aprobación y ejecución del Plan de Practicas Pre-profesionales del programa de estudios.	Las visitas programadas para la supervisión de las prácticas pre-profesionales.	Garantizar la consejería en los estudiantes del programa de estudios.
	Realizar el monitoreo constante de los egresados y mantener un vínculo permanente con los empleadores para obtener una mejor comunicación e información real, su desarrollo laboral y responsabilidad social.	Mediana eficiencia y eficacia en el trabajo educativo.	Las entrevistas con los egresados y empleadores en el campo laboral.	Garantizar una base de datos de los egresados y los empleadores para el desarrollo de competencias.
	Garantizar una supervisión, acompañamiento pedagógico y evaluación con el personal docente, que permitan asegurar la calidad de los aprendizajes de acuerdo a la normatividad vigente.	Implementación y aprobación del Plan de monitoreo de los egresados de manera permanente con información real.		
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INVESTIGACION	Establecer líneas de investigación para promover en docentes y estudiantes la capacidad de desarrollar hábitos de investigación e innovación, así mismo generar política de estímulo a los investigadores.	Falta de capacitación, innovación, investigación y emprendimiento.	Escasa producción intelectual.	Formulación de proyectos productivos y de investigación.
	Participar eficientemente en la feria de investigación e innovación tecnológica a nivel institucional, regional y nacional, según bases del Supérate.	Falta de apoyo por parte de las autoridades.	Incentivar a participar en las ferias organizadas por el MINSA, ESSALUD a nivel local.	Realizar participación y organización en la feria de innovación e investigación tecnológica de la región, asistenciales a la población vulnerable.
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Mejorar equipamiento y renovación con la aplicación de tecnología moderna, así como plataformas virtuales para el desarrollo de las actividades académicas en la carrera profesional.	Falta de recursos financieros para proyectos de financiamiento con recursos propios.	Seguimiento de los alumnos que realizan prácticas pre-profesionales.	Formalización, reglamento del CODE.
		No se cuenta con personal de servicios para atender las necesidades.	Seguimiento de egresados. Incrementar las estrategias de comunicación con el egresado.	



1.7. FICHA DE ACTIVIDAD Nº 01

1.7.1. Denominación de la Actividad: "Gestionar el proceso de licenciamiento de la Carrera Profesional de acuerdo a la normativa vigente para Programas de Estudios y Escuelas de Educación Superior".

1.7.2. Descripción de la Actividad:

- **Justificación:** El licenciamiento es base necesaria para continuar con el funcionamiento de la institución educativa, se debe implementar procedimientos y estrategias de impacto para el logro de los resultados en la evaluación externa.
- **Objetivo Específico:** Implementar, ejecutar, evaluar y actualizar los documentos de gestión con miras a obtener el licenciamiento de manera óptima.
- **Requerimiento:** Materiales de escritorio, plataformas virtuales, fotocopiadoras, impresoras nuevas, memorias USB, pasajes, viáticos, servicios de consultoría, evaluadores externos, avisos publicitarios y otros
- **Fuente de Financiamiento: Ingresos propios**

TAREAS	METAS	CRONOGRAMA							RESPONSABLES
		A	M	J	J	A	S	O	
1. Plan de Trabajo	PAT del programa.	X							Director General
2. Conformación del Comité de calidad	Resolución Administrativa aprobada		X						Jefe de Unidad Académica
3. Elaboración de documentos	Reuniones de trabajo			X					Secretaria académica
4. Conformación del CODE.	Archivos físicos y digitales		X						Jefe de Unidad Académica
5. Informe de Autoevaluación	Informe final				X	X	X		Docentes
6. Solicitud de Evaluación Externa a SINEACE	Evaluación externa							X	Estudiantes

1.8. FICHA DE ACTIVIDAD Nº 02

1.8.1. Denominación de la actividad: "Impulsar, aprobar y actualiza el PEI, como fuente principal de consulta, para garantizar los propósitos del programa de estudios de Enfermería Técnica".

1.8.2. Programa: Gestión

1.8.3. Descripción de la actividad: Los documentos normativos de gestión deben ser adecuados al reglamento institucional.

- **Objetivo específico:** Actualizar los documentos normativos que rigen la vida institucional y de la carrera profesional.
- **Requerimiento:** Materiales de escritorio, impresiones, empastados, USB, entro otros.
- **Fuente de financiamiento:** Recursos Directamente Recaudados (RDR).

TAREAS	METAS	CRONOGRAMA							RESPONSABLES
		M	A	M	J	J	A	S	
1. Conformación de equipos de trabajo.	PEI, PAT MOF de la carrera profesional de	X							• Director General
2. Elaboración de borrador			X						



3. Taller de trabajo por equipo.	Enfermería Técnica.		X								<ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Área Académica • Secretaria Académica • Docentes • Estudiantes
4. Aprobación en consenso.				X							
5. Elaboración de documento final.					X						
6. Aprobación por el Órgano de Dirección.							X				
7. Difusión del PEI								X			
8. Impresión del PEI.										X	

1.9. FICHA DE ACTIVIDAD Nº 03

1.9.1. Denominación de la actividad: "Optimizar la diversificación y contextualización curricular de la carrera profesional".

1.9.2. Programa: Proceso Educativo.

1.9.3. Descripción de actividades:

- **Justificación:** Desarrollar una cultura prospectiva de los procesos académicos, que garantice una sólida formación integral de los estudiantes, a través de una preparación tecnológica, científica basada en valores.
- **Objetivo específico:** Fortalecer la elaboración de los documentos pedagógicos teniendo en cuenta criterios técnicos y normativos.
- **Requerimiento:** Normas vigentes del MINEDU, materiales de escritorio, carpetas didácticas, impresiones, fotocopias y otros.
- **Fuente de financiamiento:** Ingresos propios

TAREAS	METAS	CRONOGRAMA												RESPONSABLES
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1. Ejecutar el Plan de implementación.	Docentes, documentos Técnico Pedagógico debidamente elaborados y Aprobar el PCI	X												<ul style="list-style-type: none"> • Director General • Jefe del Área Académica • Docentes
2. Coordinaciones permanentes con personal docente.		X												
3. Elaboración de sílabos y programaciones de trabajo en equipo		X	X	X	X	X								
4. Organizar la diversificación curricular de la carrera profesional.								X	X	X				
5. Informe final.											X			
6. Evaluación de las actividades.													X	

1.10. FICHA DE ACTIVIDAD Nº 04

1.10.1. Denominación de la Actividad: "Promover y establecer las acciones de capacitación, actualización o especialización para lograr el mejoramiento intelectual y bienestar permanente del personal docente, estudiantes y egresados de la carrera profesional, de acuerdo al avance de la ciencia y la tecnología desarrollando una política de capacitaciones permanentes".



1.10.2. Programa: Capacitación

1.10.3. Descripción de la Actividad

- **Justificación:** El aporte de los docentes y estudiantes es en virtud al nivel de capacitación de los mismos, por lo que es pertinente invertir en programas de capacitación dirigidos a mejorar el proceso de transmisión de conocimientos y experiencias, además la capacitación en el campo técnico propio de la carrera profesional, como requisitos indispensable para la formación.
- **Objetivos específicos:** Capacitar, actualizar a los docentes y prepararlos para su desarrollo pedagógico óptimo y científicamente actualizado para un buen servicio en el campo de la Enfermería Técnica como liderar y compartir experiencias con los estudiantes a nivel de la carrera profesional.
- **Fuente de financiamiento:** Ingresos Propios

TAREAS	METAS	CRONOGRAMA											RESPONSABLES	
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1. Plan de trabajo.	Docentes, documentos Técnico Pedagógico debidamente elaborados y Aprobar el PCI	X	X											<ul style="list-style-type: none"> • Director General • Jefe del Área Académica • Secretaria Académica • Docentes • Estudiantes
2. Requerimiento de capacitación y actualización.			X	X	X	X		X	X					
3. Participación de docentes.					X	X								
4. Participación obligatoria de docentes en eventos programados por el MINSA.				X	X	X								
5. Participación de docentes en eventos e invitaciones de orden académico y tecnológico.				X	X	X	X		X	X	X	X		
6. Informe final.								X					X	